

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 12 de abril de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Junio 6 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

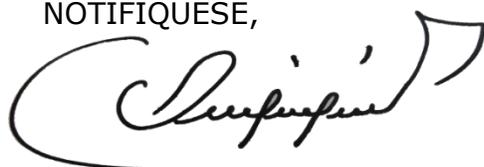
Radicado	2015 - 457
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CONDOMINIO LOS ANDES
Demandada	SOFIA MOLANO ROMERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Junio siete de dos mil veintitrés.

Para los efectos legales que se consideren pertinentes, se ordena agregar al presente proceso Ejecutivo, el oficio remitido por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, indicando el pago de la inscripción del levantamiento de la medida decretada dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de junio de 2023.

No. 099


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9718eaa6957df4648b888573e479be50fa6d88cf325ec67b1a2a3ca3f1c9437**

Documento generado en 06/06/2023 08:48:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>